

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho con el informe que, mediante proveído del 18 de enero de 2022, se decretó la suspensión del presente proceso por el término de 3 meses, comandos a partir del 18 de enero de 2022, inclusive (67AutoAccedeSuspension).

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 20 de abril de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	NO 135/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO:	17442-40 89-001-2020-00073-00
DEMANDANTES:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA GUILLERMO MARTINEZ MONCADA JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
DEMANDADOS:	MARIA PIEDAD MARTINEZ MONCADA JESUS DARIO MARTINEZ MONCADA ZULMA MARTINEZ MONCADA ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA PERSONAS INDETERMINADAS

En vista de la constancia que antecede y como quiera que se ha vencido el término de suspensión de la demanda de la referencia, se dispone la reactivación del proceso, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 163 del C.G.P., reanudando los términos de suspensión del presente proceso; en razón a la interrupción solicitada por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>52</u> del 21 de abril de 2022</p>	<p style="text-align: center;"><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 26 de abril de 2022 a las 5 p.m.</p>
--	---

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e897f31a51ffe81b10ddf3bf3f18e77a1f704d47e854781ff5a80e18a6e77dc2**

Documento generado en 20/04/2022 04:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>